

Política de Compras Responsables del Grupo Línea Directa



linea directa

Información importante sobre este documento	
Identificación del documento	Política de Compras Responsables
Apartado del Código Ético que desarrolla	12. Relaciones con los socios comerciales 13. Relaciones con los proveedores
Apartado de otras Políticas que desarrolla	1, 3, 4 y 5 De la Política de Externalización
Normas que sustituye	Política de Compras Abril 2021
Normas relacionadas	Política de Externalización, Código Ético, Código de Conducta de Proveedores, Política de DDHH, Procedimiento de Compras
Unidad de negocio o función a la que afecta	Grupo Línea Directa
Personal al que afecta	Grupo Línea Directa
Responsable principal de su vigilancia	Departamento de Compras
Fecha de aprobación	20 de octubre de 2022
Fecha de aplicación	20 de octubre de 2022
Versión	1.1
Elaboración	Finanzas - Departamento de Compras,
Aprobación	Consejo de Administración

1. Introducción

El objeto de esta Política es establecer los principios que rigen la selección de proveedores para garantizar que las necesidades de bienes y servicios del Grupo Línea Directa sean cubiertas con eficiencia y calidad y que estén orientadas al compromiso de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo económico y social del entorno.

El cumplimiento de los principios contenidos en esta política contribuye a alcanzar el logro de sus objetivos estratégicos, en coherencia con los valores, principios y pautas de conducta establecidos en el Código Ético y en el Código de Conducta para Proveedores del Grupo Línea Directa.

Adicionalmente, y de acuerdo con la dinámica de constante adaptación demostrada por Línea Directa desde sus orígenes y con el objetivo de anticiparse a la futura legislación que obligará a integrar la debida diligencia en materia de sostenibilidad en las estrategias de la compañía, la Dirección del Grupo ha decidido alinear la presente política con los principales estándares internacionales en dicha materia.

La presente Política tiene por objetivo:

- Establecer las medidas adecuadas para optimizar los impactos derivados de sus decisiones de compra y contratación del Grupo
- velar por la idoneidad de los proveedores con los que se trabaja.

2. Marco de actuación

El Grupo Línea Directa basa su actuación en materia de Compras en el cumplimiento de la normativa aplicable y el seguimiento de los siguientes convenios y compromisos internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

- Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales (OCDE)
- Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos de Naciones Unidas
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

3. **Ámbito de aplicación y alcance**

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades del Grupo Línea Directa. Es responsabilidad de todas las personas que forman parte del Grupo cumplir con esta política y seguir el proceso de compras establecido, afectando así a todas las partidas de gasto e inversión material de Línea Directa Aseguradora, Línea Directa Asistencia, Fundación Línea Directa y gastos generales de CAR, tanto para nuevas adquisiciones como ampliaciones de las existentes o renovaciones.

4. **Pilares de actuación**

El desarrollo de la Política se basa en los siguientes pilares de actuación:

- a) La planificación y el establecimiento de objetivos de mejora en las compras, renovaciones, y ampliaciones y la búsqueda permanente de eficiencias en los procesos que impliquen la adquisición o renovación de un bien o de un servicio.
- b) El cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de derechos humanos, laborales y de medio ambiente por parte de todos

los intervinientes en el proceso de compras, así como involucrar a estos en los esfuerzos del Grupo dirigidos a prevenir la corrupción.

- c) El cumplimiento del Código Ético de LINEA DIRECTA y las empresas de su grupo y del Código de Conducta de Proveedores, basados en el desarrollo de relaciones en un marco profesional íntegro y abierto, donde se respete la legalidad, la libre competencia, la objetividad, la transparencia y la confidencialidad. El Grupo dispone de un canal de denuncias para comunicar los incumplimientos.
- d) La prospección permanente de nuevos productos, servicios, proveedores y mercados, identificando soluciones alternativas a la realidad actual de los Procesos de Compras de la Compañía, pretendiendo con ello identificar nuevas oportunidades para Línea Directa.
- e) Homologación de los proveedores , que incluye la aceptación explícita del “Código de Conducta de Proveedores”, que participen en los procesos y sean susceptibles de prestar sus servicios a las distintas empresas del Grupo LINEA DIRECTA, garantizando su idoneidad.
- f) La contratación de proveedores que hayan desarrollado una estrategia socialmente responsable en los ámbitos económico, social y ambiental, alineada con el objetivo de aumentar la concienciación en materia ASG de la cadena de suministro del Grupo, siempre que lo permitan los requerimientos técnicos, operativos y económicos de las ofertas valoradas.
- g) La separación de funciones entre las áreas demandantes y el departamento de Compras y la identificación y asignación de responsabilidades claramente definidas a cada una de las personas responsables involucradas en los Procesos de Compras (usuarios, técnicos, compradores y proveedores), asegurando una eficiente colaboración para garantizar la trazabilidad, transparencia y optimización de los procesos.

- h) La colaboración en la aplicación de la Política de Externalización de la aseguradora en relación a la externalización de actividades consideradas críticas desde el punto de vista regulatorio.
- i) Favorecer la renovación de los proveedores habituales cuando el período de contratación supere los 5 años, o de 3 años en caso de que exista algún compromiso que pueda limitar o condicionar la adjudicación como:
- De colaboración en el desarrollo de productos exclusivos.
 - De volumen comprometido en negociaciones anteriores.
 - De diseño exclusivo del proveedor.
- j) La toma de decisiones de adjudicación se hará con transparencia, imparcialidad y objetividad, asegurando la participación de todas las áreas implicadas en igualdad de condiciones.

5. Modelo de gobierno y seguimiento

El Departamento de Compras, dependiente del área de Finanzas, es responsable, junto con los interlocutores designados en las filiales, de la correcta implantación de esta política, así como de evaluar a los proveedores y sus propuestas de oferta a la hora de tomar decisiones relativas a la adjudicación de los trabajos referidos.

El Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora es el máximo órgano de supervisión del cumplimiento de la Política de Compras, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

6. Comunicación de la política

Esta Política será difundida a todos los empleados de las entidades del Grupo y estará a disposición de los grupos de interés de la organización a través de su publicación en la intranet y en la web corporativa.

7. Aprobación y revisión

Esta Política será aprobada por el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, siendo informada, en su caso, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

El departamento de Compras revisará periódicamente esta Política y, en todo caso, cuando se produzca un cambio de cualquier índole que implique su actualización o modificación. Las propuestas de actualización se elevarán al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para su aprobación.

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora S.A. el 20 de octubre de 2022 y será de aplicación a partir de esa fecha.